ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	MRAM-CD-PSP-013-2025
FECHA DEL CONTRATO	27 DE ENERO DE 2025
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL	036 DE 27 DE ENERO E DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT 891.801.280-6 R/L CAMILO ÁNDRES ÁVILA MARQUEZ CC No. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
CONTRATISTA	LORENZO HERNEY ARIAS AVILA 72.325.585
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL Y PEDAGOGÍA EN CULTURA CIUDADANA PARA MEJORAR LA MOVILIDAD Y EL TRANSITO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($34.650.000) M/CTE..
PLAZO	ONCE (11) MESES
SUPERVISOR	LINA MARCELA PEREZ ALZATE – SECRETARIA DE GOBIERNO
FECHA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	27 DE JULIO DE 2025
FECHA PRESENTA ACTA	27 DE ENERO DE 2025

En la oficina de secretaria de Gobierno, se reunieron, **LINA MARCELA PEREZ ALZATE** secretaria de Gobierno, supervisor del contrato en mención y **LORENZO HERNEY ARIAS AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.325.585 en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.
3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día veintisiete (27) del mes de enero de 2025.

Original firmado
LINA MARCELA PEREZ ALZATE
Supervisor

Original firmado
LORENZO HERNEY ARIAS AVILA
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró y Reviso: Lina Marcela Pérez Álzate /secretaria de Gobierno
Aprobó: Camilo Andrés Ávila Márquez/alcalde Municipal